

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAHP03.03.01.P020.F001	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)	VERSIÓN	014

A. DATOS GENERALES						
1. Contratista	CALONJE CAMPIÑO KEVIN ALBERTO		2. Ficha No	1.061	PS	
3. Contrato No.	100.8.4.1061.2025		4. RUT/NIT	1050960922	7	
5. Regimen Tributario Renta	R5	6. Actividad Economica	Principal	7 0 1 0		
7. Regimen Tributario Ventas	49		Contractual	7 4 9 0		
8. Facturador Electrónico		SI ()	NO (X)			
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()	NO (X)			
10. Dependencia – Centro Gestor	4001		11. CDP No.	0		
12. Valor Total del Contrato	\$17.752.000		13. Valor IVA	\$ -		
B.DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP						
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		\$17.752.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.604)			X		3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X		2,00
	Pro-Deporte y Recreacion-ED			X		2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14.235.000)				X	2,00
	Pro-Univalle – EV				X	2,00
	Pro-Hospital – EH				X	1,00
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000)			X		0,50
	Prestación de Servicios Persona Natural					
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS	IS				X
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI				
	Retefuente – RS – RH	RS	X			
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW	5			X	0
	RETE IVA – RI		X			15,00
17. VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799						
C. CONTABILIZACIÓN						
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO		
5111800175		\$17.752.000,00				
2490550000				\$17.752.000		
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR		22. PORCENTAJE		
4		\$4.438.000		0,00%		
23. OBJETO DEL CONTRATO						
0						
24.OBSERVACIONES						
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.						
25. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	26. REVISION CONTADURIA	Firma: TRAMITE VIRTUAL			
	Nombre: Jesús Antonio Galeano M.		Nombre:			
	Fecha : 23/09/2025		Fecha			